



**INFORME INDIVIDUAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA**

ÍNDICE

1. PREÁMBULO	199
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA	202
3. GESTIÓN FINANCIERA	204
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	204
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	204
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO	209
4.1. Ingresos y Egresos.....	209
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	210
5.1. Observaciones	210
5.2. Recomendaciones.....	226
5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	229
5.4. Dictamen	229

1. PREÁMBULO

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2020 del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el proceso que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables; y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 se efectuó de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2020. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías 2021 correspondiente a la Cuenta Pública 2020, se determinó efectuar al Ente Fiscalizable una auditoría financiera-presupuestal.

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo subsecuente Ley de Fiscalización), en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, lo cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los

criterios señalados en el presupuesto, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El proceso de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior e inicia éste con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116, fracción II, párrafo sexto.

- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización**, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracción XXIX.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aplicables a la Cuenta Pública 2020**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 094 de fecha 8 de marzo del 2021.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 20 de marzo al 30 de septiembre de 2021**, a efecto de desahogar todas las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 112 de fecha 19 de marzo del 2021.

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance: financiera-presupuestal.

MUESTRA

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismos que se mencionan a continuación:

Cuadro Número 1: Muestra de Auditoría Financiera

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$143,917,535.07	\$89,434,613.31
Muestra Auditada	133,935,999.99	53,240,255.31
Representatividad de la muestra	93.06%%	59.53%%

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y papeles de trabajo de auditoría.

Nota: La muestra auditable incluye todas las fuentes de financiamiento, excepto lo auditado por la ASF.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2020. Dichas normas exigen que se cumplan los requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material, y que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo con las bases contables utilizadas, así como de conformidad con las disposiciones vigentes para el ejercicio 2020.

ORIGINAL ORFIS

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación:

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática; así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.
- Ley Agraria, es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.

- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2020, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en esta Ley.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.

- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señala los sujetos de responsabilidad en el servicio público; las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; define las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determina los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas; y crea las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado, en materia de aguas de jurisdicción estatal, así como establecer las bases de coordinación entre los ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado, en caso de aguas de jurisdicción nacional estarán a lo dispuesto por la legislación federal respectiva.
- Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la función registral.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, establece regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

ORIGINAL ORFIS

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2020, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

Cuadro Número 2: Ingresos y Egresos

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$32,270,805.00	\$35,363,013.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	58,847,538.00	54,277,261.00
TOTAL DE INGRESOS	\$91,118,343.00	\$89,640,274.00

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$51,171,774.00	\$107,699,256.69
Materiales y Suministros	11,275,207.00	4,677,866.82
Servicios Generales	23,671,362.00	27,168,772.61
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	2,296,411.41
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,000,000.00	1,869,566.78
TOTAL DE EGRESOS	\$91,118,343.00	\$143,711,874.31

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de su solventación aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	16	13
TOTAL	16	13

5.1. Observaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

CUENTA PÚBLICA

Observación Número: FP-056/2020/001 ADM

Derivado de la revisión a los Estados Financieros del Instituto, se detectó que al 31 de diciembre de 2020 refleja un Ahorro por un monto de \$2,075,227.54 y un Déficit Presupuestal por un monto de \$54,071,600.24, como se detalla a continuación:

Estado de Actividades	
Concepto	Monto
Ingresos y otros beneficios	\$143,917,535.07
Gastos y otras pérdidas	141,842,307.53
Resultado del Ejercicio: Ahorro	\$2,075,227.54

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto	
Concepto	Monto
Ingresos recaudados	\$89,640,274.07
Gastos y otras pérdidas	143,711,874.31
Resultado del Ejercicio: Déficit	-\$54,071,600.24

Cabe mencionar que, el Estado Analítico de Ingresos del Instituto al 31 de diciembre del 2020, no refleja las modificaciones presupuestales correspondientes a los recursos federales por un importe de \$54,277,261.00; por lo que, tomando en consideración lo indicado, resulta un Superávit Presupuestal por un monto de \$205,660.70, como se muestra a continuación:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto	
Concepto	Monto
Ingresos Recaudados	\$143,917,535.07
Gastos y Otras Pérdidas	143,711,874.37
Resultado del Ejercicio: Superávit	\$205,660.70

De lo anterior, no se tiene evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación o, en su caso a la Secretaría de Finanzas y Planeación de los recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2020.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 13, fracción I y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 176, 177, 186, fracción XI y 258, fracciones I, II y V del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 75 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

EFFECTIVO: CAJA Y BANCOS

Observación Número: FP-056/2020/004 ADM

Derivado de la revisión a las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2020, se detectaron partidas en conciliación que no han sido depuradas con antigüedad superior a seis meses, correspondientes a cheques y depósitos en tránsito por un importe de \$32,915.81, como hecho posterior y en atención al Pliego de Observaciones Financieras, el Instituto presentó documentación justificativa por un importe de \$17,652.86, resultando una diferencia de \$12,760.09, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta	Institución Financiera	Fecha	Partidas en Conciliación al 31 de Diciembre de 2020
Transferencia en Tránsito			
0185944090	BBVA Bancomer	31/12/2019	\$5,695.00
Depósito Seguro			
0185944090	BBVA Bancomer	29/02/2020	7,065.09
Total:			\$12,760.09

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Respecto al concepto “Transferencia en Tránsito” durante el ejercicio en revisión el saldo se vio disminuido por un importe de \$197,969.91; sin embargo, no proporcionaron evidencia que justifique dicho movimiento.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; y 257, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUENTAS POR COBRAR

Observación Número: FP-056/2020/005 DAÑ

Derivado de la revisión a las Cuentas por Cobrar, se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$194,734.66, como hecho posterior durante el ejercicio 2021 el Instituto recuperó y/o depuró un importe de \$114,897.57, resultando un monto de \$79,837.09 del cual no proporcionaron evidencia de las acciones realizadas para su depuración y/o recuperación, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Importes Recuperados y/o Depurados como Hecho Posterior de lo Generado en el 2020	Importes Pendientes de Recuperar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2020
1-1-2-3-0001-0003	Funcionarios y Empleados	\$442.57	\$167,307.60	\$167,750.17	\$87,913.08	79,394.52
1-1-2-3-0001-0014	Sujetos Comprobar 2019 ^a	0.00	26,984.49	26,984.49	26,984.49	0.00
Totales		\$442.57	\$194,292.09	\$194,734.66	\$114,897.57	\$79,394.52

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XXV, 257, 258 último párrafo y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-056/2020/006 ADM

Derivado de la revisión al rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, por concepto de ministraciones pendientes de entregar del Gobierno Federal y Estatal, se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$65,952,953.99, como hecho posterior al mes de julio del ejercicio 2021, la Universidad recuperó y/o depuró un importe de \$729,941.00, resultando un importe de \$65,223,012.99, del cual aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones realizadas continúa pendiente su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Ejercicios Anteriores	Generado en el Ejercicio 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Importe Recuperado como Hecho Posterior 2021	Importe Pendiente de Recuperar y/o Depurar
1-1-2-2-0001-0005	Ingresos Propios por Cobrar	\$729,941.00	\$0.00	\$729,941.00	\$729,941.00	\$0.00
1-1-2-2-0005-0002	Tesorería de la Federación	0.00	1,211,493.01	1,211,493.01	0.00	1,211,493.01
1-1-2-2-0006-0001	Secretaría de Finanzas y Planeación 2011	36,115,691.39	0.00	36,115,691.39	0.00	36,115,691.39
1-1-2-2-0006-0003	Secretaría de Finanzas y Planeación	23,888,255.59	4,007,573.00	27,895,828.59	0.00	27,895,828.59
Totales		\$60,733,887.98	\$5,219,066.01	\$65,952,953.99	\$729,941.00	\$65,223,012.99

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XXV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUENTAS POR PAGAR

Observación Número: FP-056/2020/008 DAÑ

Derivado de la revisión a las obligaciones fiscales del Instituto, referente al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Existe un saldo al 31 de diciembre de 2020 registrado en la cuenta contable número 2-1-1-7-0005-0001 "Impuestos sobre nómina y otros que derive" por un importe de \$12,763,333.64, el cual proviene de ejercicios anteriores y del cual no proporcionan evidencia del entero y/o depuración.

- b) Como hecho posterior en atención al Pliego de Observaciones Financieras, el Instituto presentó el Dictamen del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por medio de contador público autorizado, el cual, dentro del informe expresa la determinación de un impuesto por pagar a cargo del Instituto por un importe de \$2,790,853.00, reconocido dicho adeudo a través de la póliza de diario número 7218 de fecha 30 de julio de 2021.

Por lo que podría generar un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 98, 99, 101, 102, 186, fracciones XVIII y XXII, 257, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-056/2020/009 ADM

Derivado de la revisión a las Cuentas por Pagar por concepto de Retenciones y Contribuciones, se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 por \$3,876,734.90, como hecho posterior al mes de enero del ejercicio 2021, el Instituto liquidó y/o depuró un importe de \$3,818,069.14, resultando un importe pendiente de \$58,665.76 del cual no proporcionaron evidencia de las acciones realizadas para su liquidación y/o depuración, lo que podría generar un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2020	Importes Liquidados y/o Depurados al 31/01/2021 Correspondiente a lo Generado en 2020	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo de Ejercicios Anteriores.
2-1-1-1-0004-0001	Seguridad Social y Seguros Por Pagar A. C.	\$0.00	\$853,406.05	\$853,406.05	\$0.00
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios	0.00	2,196,350.15	2,196,350.15	0.00
2-1-1-7-0001-0003	10% Impuesto Retenido Sobre Honorarios	0.00	86,712.42	86,712.42	0.00
2-1-1-7-0001-0009	IVA Retenciones	0.00	89,734.21	89,734.21	0.00
2-1-1-7-0002-0001	Instituto Mexicano del Seguro Social Trabajadores	58,665.76	225,444.79	225,444.79	58,665.76
2-1-1-7-0002-0011	Préstamo Hipotecario INFONAVIT	0.00	366,421.52	366,421.52	0.00
Totales		\$58,665.76	\$3,818,069.14	\$3,818,069.14	\$58,665.76

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 y 106 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A y 5-D de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 39 y 40-A de la Ley del Seguro Social; 29, fracciones I, II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; 176, 186, fracciones XXIV y XXV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 del Decreto 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-056/2020/010 ADM

Derivado de la revisión a las Cuentas por Pagar, se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 por \$1,826,544.25, como hecho posterior al mes de agosto del ejercicio 2021, el Instituto liquidó y/o depuró un importe de \$1,254,976.98, resultando un importe pendiente por \$571,567.27, del cual no proporcionaron evidencia de la integración por antigüedad de saldos ni de las acciones realizadas para su liquidación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Importes Liquidados y/o Depurados como Hechos Posteriores	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar
2-1-1-1-0001-0001	Remuneraciones por pagar al personal	\$55,348.29	\$0.00	\$55,348.29
2-1-1-1-0005-0001	Otras prestaciones sociales y económicas	550,970.88	368,744.34	182,226.54
2-1-1-2-0001-0001	Deuda por adquisición De Bienes y Contra.	1,064,389.66	774,330.04	290,059.62
2-1-1-5-0006-0001	Ayudas sociales	110,593.00	106,979.00	3,614.00
2-1-1-7-0009-0021	Caja de ahorro	776.58	0	776.58
2-1-1-7-0009-0025	Crédito FONACOT	2,046.24	0	2,046.24
2-1-1-7-0009-0047	Becas	33,000.00	0	33,000.00
2-1-1-7-0004-0018	SETDITSX cuotas sindicales	4,227.65	0	4,227.65
2-1-1-7-0009-0005	Pensión Alimenticia Personal Federal	5,191.95	4,923.60	268.35
Total		\$1,826,544.25	\$1,254,976.98	\$571,567.27

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones XXIV y XXV, 257, 258 último párrafo y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 del Decreto 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

PATRIMONIO

Observación Número: FP-056/2020/011 ADM

Derivado de la revisión al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores del Instituto al 31 de diciembre de 2020 y de la revisión de las pólizas muestra, el Instituto no proporcionó las pólizas con la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones que dieron origen al reconocimiento de las afectaciones al Patrimonio, como se detalla a continuación:

- a) No proporcionan aclaración y/o documentación comprobatoria y justificativa.
- b) El soporte documental no comprueba y/o justifica la totalidad del monto registrado contablemente
- c) No presentan soporte documental del proceso administrativo para una cancelación y/o Reclasificación de saldos.

Póliza	Fecha	Cuenta Contable	Concepto	Monto	Inconsistencias
12002	27/12/2020	3-2-2-1-0001-0001	Ministración del 27 / dic / 20	\$3,894,011.50	b)
12246	31/12/2020	3-2-2-1-0001-0001	Cuentas de orden	11,668.38	a)
11206	25/11/2020	3-2-2-1-0001-0001	Pd.11029 cancelación de saldo 2012 y 201	124,707.38	b) y c)
12002	27/12/2020	3-2-2-1-0001-0001	Devengado del 27 / dic / 20	122,459.00	a)
Total				\$4,152,846.26	

* La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XVIII, 257 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INGRESOS

Observación Número: FP-056/2020/013 ADM

Derivado de la solicitud de información requerida a la Dirección de Educación Tecnológica para la planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2020, ésta informó que el Instituto celebró Convenios, con el objetivo de realizar condonaciones de inscripción y reinscripción; sin embargo, no proporcionaron evidencia de dichos Convenios en los cuales se detalle el número de condonaciones y el porcentaje de éstas, incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones XVIII y XXII y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SERVICIOS PERSONALES

Observación Número: FP-056/2020/016 ADM

Derivado de la revisión a los meses muestra del capítulo 1000 “Servicios Personales”, se detectaron diferencias por un importe de \$1,423,426.00, entre los reportes de nómina y los registros contables y presupuestales, como se detalla a continuación:

Periodo	Cuenta Contable	Concepto	Reportes de Nómina	Registros Contables y Presupuestales	Diferencia
Septiembre	5-1-1-1-1130-0001	Sueldos y Salarios	\$6,378,218.54	\$6,718,663.11	-\$340,444.57
Septiembre	5-1-1-6-1710-0004	Estimulo por Puntualidad y Asistencia	532,574.26	552,574.26	-20,000.00
Noviembre	5-1-1-1-1130-0001	Sueldos y Salarios	5,195,606.34	5,728,526.47	-527,920.13
Diciembre	5-1-1-1-1130-0001	Sueldos y Salarios	5,349,809.49	5,935,733.17	-585,923.68
Diciembre	5-1-1-3-1320-0002	Gratificación Anual	2,793,902.74	2,783,664.53	10,238.21
Diciembre	5-1-1-5-1540-0004	Dispensa	378,737.70	338,113.53	40,624.17
Totales			\$ 20,628,849.07	\$22,052,275.07	-\$1,423,426.00

* La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Además, el Instituto no presentó en su totalidad los reportes de pago por concepto de nóminas pagadas de los meses de muestra de enero, marzo, septiembre, noviembre y diciembre, por lo que no se tiene certeza de las dispersiones de nóminas correspondientes.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracciones XI, XVIII y XLI, 207, fracción II, 257 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-056/2020/017 ADM

Derivado de la revisión al Capítulo 1000 “Servicios Personales”, se detectaron diferencias entre los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) de nóminas y el reporte de nómina de las percepciones y deducciones de los trabajadores por un importe total de \$61,332.83, como se detalla a continuación:

Nómina	Reportes de Nómina	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)	Diferencia
Segunda Quincena Diciembre	2,367,721.33	2,320,912.30	46,809.03
Alcances Diciembre	116,764.29	102,240.49	14,523.80
Totales	\$2,484,485.62	\$2,423,152.79	\$61,332.83

* La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y 186, fracciones XI, XVIII y XLI, 207, fracción II y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-056/2020/018 ADM

Derivado de la revisión a los meses muestra del capítulo 1000 “Servicios Personales” al 31 de diciembre del 2020, se identificaron registros contables por un importe de \$550,645.56, como hecho posterior y en atención al Pliego de Observaciones Financieras, el Instituto presentó la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones que dieron origen al reconocimiento de las remuneraciones del personal por \$408,301.86; sin embargo, continúa un importe pendiente por \$142,343.70, como se detalla a continuación:

Orden	Fecha	Cuenta Contable	Beneficiario/Proveedor	Importe	Importe Solventado	Pendiente de Solventar
706/039	28/12/2020	5-1-1-6-1710-0010	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	\$183,166.52	\$138,597.88	\$44,568.64
706/040	28/12/2020	5-1-1-6-1710-0010	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	10,275.50	134,851.99	-124,576.49
706/041	28/12/2020	5-1-1-6-1710-0010	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	357,203.54	134,851.99	222,351.55
Total				\$550,645.56	\$408,301.86	\$142,343.70

* La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y 186, fracción XVIII, 257 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

Observación Número: FP-056/2020/019 DAÑ

Derivado de la revisión a los egresos de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” realizados por el Instituto durante el ejercicio 2020, se detectaron registros contables cuyas erogaciones carecen de la documentación comprobatoria y justificativa por un importe de \$2,440,688.60 y documentación con faltas administrativas por \$5,026,512.32 haciendo un total de \$7,467,200.92, como se detalla a continuación:

Documentación Faltante e Inconsistencias:

- a) Solicitud - Comprobación de recursos debidamente firmada.

- b) Notas de entrada al almacén y/o recepción del área correspondiente.
- c) Salidas de almacén debidamente requisitadas y recibidas por el área usuaria.
- d) Listados firmados por el personal y/o alumnado.
- e) Diplomas y/o constancias de participación en congresos y convenciones.
- f) Reporte fotográfico.
- g) Evidencia de los servicios prestados y/o trabajos realizados por los servicios contratados.
- i) Evidencia que compruebe los cambios o reparaciones por las compras realizadas.
- j) Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.
- k) Comprobante Fiscal Digital por Internet no cumple con requisitos fiscales.
- n) Solicitudes del área usuaria.
- o) Reportes emitidos por el personal de vigilancia (Entregables).
- p) Autorización de la H. Junta Directiva.
- q) Dictamen de justificación validado y autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) en conjunto con la Contraloría General del Estado (CGE).
- s) Procedimiento de contratación.
- t) Contrato.
- v) Registro en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).
- w) No incluido en el Programa Anual de Adquisiciones.

No	Tipo	Orden	Partida Específica	Fecha	Nombre/Proveedor	Concepto	Documentación Faltante o Inconsistencias	Importe
14	PD	126/001	33100001	13/02/2020	Varios Prestadores de Servicios Profesionales	Pd.2099 Servicios Profesionales	a), g), n), p) y t)	20,000.00
33	PD	000046	33800001	30/01/2020	Tomás Durán Bautista	Pd.1064 Tomas Duran Bautista	a), g), n), o), p), q), s) y t)	125,767.20
79	PD	432/002	29100002	04/09/2020	Grupo Aricae, S. de R.L. de C.V.	Pd.9007 Grupo Aricae, S. de R.L. de C.V.	f), g) e i)	30,100.00
80	PD	432/001	29100002	04/09/2020	Grupo Aricae, S. de R.L. de C.V.	Pd.9007 Grupo Aricae, S. de R.L. de C.V.	f), g) e i)	25,200.00
81	PD	437/001	25100001	07/09/2020	Héctor Daniel Contreras Aguilar	Pd.9014 Héctor Daniel Contreras Aguilar	f), g) e i)	90,000.00
90	PD	476/001	25100001	29/09/2020	Yuriana Barrientos Alarcón	Pd.9067 Yuriana Barrientos Alarcón	f), g) e i)	20,595.80
121	PD	622/001	36100004	06/11/2020	Todo Empresas, S.A. de C.V.	Pd.11085 Todo Empresas, S.A. de C.V.	g)	37,120.00
132	PD	591/001	24600001	17/11/2020	Adán Benítez Hernández	Pd.11044 Adán Benítez Hernández	a), b), c), f), g), i) y n)	9,377.66
141	PD	623/001	25500001	25/11/2020	Comercializadora Danco Héctor Daniel Contreras Aguilar	Pd.11086 Comercializadora Danco Héctor Daniel Contreras Aguilar	a), b), c), f), g), i) y n)	300,000.00
145	PD	626/001	36100004	30/11/2020	Grupo Dortu, S.A. de C.V.	Pd.11089 Grupo Dortu, S.A. de C.V.	g)	30,002.99
146	PD	642/001	33100001	07/12/2020	Francisco Javier Cruz Cervantes	Pd. 12013 Francisco Javier Cruz Cervantes	a), g), n), p), q), s) y t)	73,080.00

No	Tipo	Orden	Partida Específica	Fecha	Nombre/Proveedor	Concepto	Documentación Faltante o Inconsistencias	Importe
157	PD	670/003	33100001	18/12/2020	Varios Prestadores de Servicios Profesionales	Pd.12055 Servicios Profesionales	a), g), n), p) y t)	608,718.00
159	PD	702/003	38300001	21/12/2020	Reca Creaciones Integrales, S.A. de C.V.	Pd.12095 Reca Creaciones Integrales, S.A. de C.V.	a), d), e), f), g), n), s), t) y v)	464,000.00
161	CS	800036/003	29100002	28/12/2020	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Pd.12001 Comprobación	a), b), c), f), g), i) y n)	12,928.14
162	CS	800036/002	29100002	28/12/2020	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Pd.10112 Comprobación	a), b), c), f), g), i) y n)	8,048.78
163	PD	706/028	33100001	28/12/2020	Varios Prestadores de Servicios Profesionales	Pd.12102 Pasivos 2020 Servicios Profesionales Sabatino	a), g), n), p) y t)	126,324.00
165	PD	706/025	33100001	28/12/2020	Audidores Rose, S.C.	Pd.12102 Pasivos 2020 Despacho de Audidores Rose, S.C.	a), g), k), n), p), q), s) y t)	174,000.00
166	PD	685/003	35100001	28/12/2020	Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	Pd.12071 Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	a), f), g), n), s) y t)	149,462.86
167	PD	326/003	35100001	28/12/2020	Estructuras y Edificaciones Rohin, S.A. de C.V.	Pd.7032 Estructuras y Edificaciones Rohin, S.A. de C.V.	a), f), g), n), s) y t)	118,900.00
176	PD	706/005	37900001	28/12/2020	Verónica García Díaz	Pd.12102 Pasivos 2020 Gastos	a), d), j), k), n), w) y	8,060.00
177	PD	706/031	36100003	28/12/2020	Scientific Research	Pd.12102 Pasivos 2020 Scientific Research	a), g) y n)	5,929.17
178	CS	800023/003	36100003	28/12/2020	Cia. Periodística del Sol de Veracruz, S.A. de C.V.	Pd.12101 Cia Periodística del Sol, de Veracruz S.A. de C.V.	a), g) y n)	3,074.00
Subtotal Sujeto a Aclaración								\$2,440,688.60
7	PD	46/001	33800001	30/01/2020	Tomás Durán Bautista	Pd.1064 Tomás Durán Bautista	q) y s)	125,767.20
8	PD	47/001	35800001	30/01/2020	Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	Pd.1065 Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	s) y t)	225,000.00
10	PD	43/001	35800001	31/01/2020	Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	Pd.1060 Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	s) y t)	225,000.00
36	PD	247/002	34500001	26/05/2020	Mapfre México, S.A.	Pd.5043 Seguros Personal	q) y s)	448,244.13
37	PD	254/004	33800001	29/05/2020	Tomás Durán Bautista	Pd. Tomás Durán Bautista Marzo	q) y s)	251,534.40
38	PD	254/005	33800001	29/05/2020	Tomás Durán Bautista	Pd. Tomás Durán Bautista Abril	q) y s)	251,534.40
39	PD	254/006	33800001	29/05/2020	Tomás Durán Bautista	Pd. Tomás Durán Bautista Mayo	q) y s)	251,534.00
50	PD	297/001	35100001	19/06/2020	Estructuras y Edificaciones Rohin, S.A. de C.V.	Pd.6056 Estructuras y Edificaciones Rohin, S.A. de C.V.	s) y t)	92,800.00
55	PD	282/001	33400001	30/06/2020	Qsi Auditing And Certification Services, L.L.C.	Pd.6036 Qsi Auditng And Certification, L.L.C.	j), k), q) y s)	21,050.73
60	PD	331/001	33800001	15/07/2020	Tomás Durán Bautista	Pd.7037 Tomás Durán Bautista	q) y s)	125,767.20
70	PD	393/001	33800001	17/08/2020	Tomás Durán Bautista	Pd.8028 Tomás Durán Bautista	q) y s)	125,767.20
75	PD	414/001	35100001	31/08/2020	Estructuras y Edificaciones Rohin, S.A. de C.V.	Pd.8061 Estructuras y Edificaciones Rohin, S.A. de C.V.	s) y t)	92,800.00

No	Tipo	Orden	Partida Especifica	Fecha	Nombre/Proveedor	Concepto	Documentación Faltante o Inconsistencias	Importe
92	PD	491/002	33800001	30/09/2020	Tomás Durán Bautista	Pd.9097 Tomás Durán Bautista	q) y s)	125,767.20
93	PD	492/001	33100001	01/10/2020	Mistry Box, S.A. de C.V.	Pd.10006 Mistry Box, S.A. de C.V.	q) y s)	69,600.00
100	PD	511/001	33100001	12/10/2020	Instituto de Desarrollo Educativo, Evaluación, Aplicaciones y Software, A.C.	Pd.10030 Instituto de Desarrollo Educativo Evaluación, Aplicaciones y Software, A.C.	q) y s)	302,994.32
113	PD	560/001	21100001	29/10/2020	Anselmo Hernández Solano	Pd.10103 Anselmo Hernández Solano	t)	\$65,323.89
118	PD	564/001	33800001	30/10/2020	Tomás Durán Bautista	Pd.10111 Tomás Durán Bautista	q) y s)	125,767.20
128	PD	581/001	35100001	12/11/2020	Estructuras y Edificaciones Rohin, S.A. de C.V.	Pd.11025 Estructuras y Edificaciones Rohin, S.A. de C.V.	s y t)	92,800.00
154	PD	659/001	33800001	15/12/2020	Tomás Durán Bautista	Pd.12041 Tomás Durán Bautista	q) y s)	125,767.20
169	PD	466/003	35100001	28/12/2020	Estructuras y Edificaciones Rohin, S.A. de C.V.	Pd.9055 Estructuras y Edificaciones Rohin, S.A. de C.V.	s) y t)	185,600.00
170	PD	469/003	35100001	28/12/2020	Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	Pd.9058 Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	s) y t)	218,525.56
171	PD	568/003	35100001	28/12/2020	Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	Pd.11007 Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	s) y t)	349,236.68
172	PD	610/003	35100001	28/12/2020	Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	Pd.11068 Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	s) y t)	281,666.14
173	PD	647/004	35100001	28/12/2020	Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	Pd.12019 Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	s) y t)	349,202.01
174	PD	685/004	35100001	28/12/2020	Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	Pd.12071 Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.	s) y t)	149,462.86
175	PD	697/005	35100001	28/12/2020	Construcciones e Insumos Solara, S.A. de C.V.	Pd.12089 Construcciones e Insumos Solara, S.A. de C.V.	s) y t)	348,000.00
Subtotal Faltas Administrativas								\$5,026,512.32
Total								\$7,467,200.92

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1, 26, 27, 28, 59, 60 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 176, 177 y 186, fracciones III, XI, XVIII, XL y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-056/2020/020 DAÑ

Derivado de la revisión a los egresos del Instituto por el ejercicio 2020 se identificaron pagos por un importe total de \$2,925,000.00, a favor del proveedor Miguel Ramírez Muro; sin embargo, como hecho posterior en atención al Pliego de Observaciones, presentó evidencia de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por concepto de Servicios de Limpieza, a nombre de Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V, siendo distinto al beneficiario de los pagos efectuados, como se detalla a continuación:

CFDI	Orden/Tipo	Concepto	Cuenta Bancaria	Folio de Transferencia	Fecha	Importe
AAA1D281-D975-4E80-B681-6FC7D5254164	000254/ PD	1ª Quincena Marzo	BBVA 0185944090	0034771009	16/06/2020	\$ 225,000.00
AAA1979D-9DF1-41FC-B13E-A0EAE134B284	000254/ PD	2ª Quincena Marzo	BBVA 0185944090			225,000.00
AAA114EA-B55D-4932-B6F2-9C437F45466F	000254/ PD	1ª Quincena Abril	BBVA 0185944090			225,000.00
AAA19857-53D4-43CD-9C30-1B055C6E0822	000303/ PD	2ª Quincena Junio	BBVA 0185944090	0055374009	06/07/2020	225,000.00
AAA17302-7513-44ª9-91E2-91602C8C7FFA	000332/ PD	1ª Quincena Julio	BBVA 0185944090	0022309009	15/07/2020	225,000.00
AAA1AD8F-734A-4965-B542-6F021FA97089	000369/ PD	2ª Quincena Julio	BBVA 0185944090	0086908018	06/08/2020	225,000.00
AAA1415F-8A5D-4F6D-92C7-8E3432E11D27	000424/ PD	2ª Quincena Agosto	BBVA 0185944090	0052086024	01/09/2020	225,000.00
AAA1D708-DB8C-4364-9E2F-5B01A863FAE5	000455/ PD	1ª Quincena Septiembre	BBVA 0185944090	0094199009	14/09/2020	225,000.00
AAA1C246-44C2-4242-BBD3-9A84B67FD070	000524/ PD	1ª Quincena Octubre	BBVA 0185944090	0018614009	15/10/2020	225,000.00
AAA1E22A-86F2-4585-8DA4-D41F384DBC76	000564/ PD	2ª Quincena Octubre	BBVA 0185944090	0061328011	02/11/2020	225,000.00
AAA11426-E1D0-A5DB-1F17C854C5C7	000585/ PD	1ª Quincena Noviembre	BBVA 0185944090	0079453072	13/11/2020	225,000.00
AAA1F9C3-3571-4E25-BF64-A19DAF6044A8	000660/ PD	1ª Quincena Diciembre	BBVA 0185944090	0026065022	15/12/2020	225,000.00
AAA17605-6EA4-44F6-9C50-1E45C54ACF1A	000681/ PD	2ª Quincena Diciembre	BBVA 0185944090	0026665107	18/12/2020	225,000.00
Subtotal con evidencia de pago						\$2,925,000.00
AAA10D68-51F0-49FA-A424-16802005D88C	000254/ PD	1ª Quincena Mayo	No proporcionado			\$225,000.00
Subtotal sin evidencia de pago						\$225,000.00
Total						\$3,150,000.00

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 176, 177 y 186, fracciones, III, XI, XVIII, XL y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ADQUISICIONES

Observación Número: FP-056/2020/021 ADM

Derivado de la revisión a las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por el Instituto, se detectaron adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa que de acuerdo a los montos ejercidos debieron realizarse mediante el procedimiento de licitación simplificada; además, no presentan evidencia del Dictamen de Procedencia fundado y motivado, ni autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto, las cuales ascienden a \$10,963,870.80, de acuerdo al siguiente detalle:

Número de Partida	Nombre de la Partida	Nombre del Proveedor y/o Prestador de Servicios	Descripción	Importe sin IVA	Importe con IVA
25500001	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	Héctor Daniel Contreras Aguilar	Material de laboratorio	\$258,620.69	\$300,000.00
Subtotal				\$258,620.69	\$300,000.00
35800001	Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene	Miguel Muro Ramírez	Suministro en el servicio de limpieza en las Instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	\$2,715,517.24	\$3,150,000.00
35800001	Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene	Insumos Comerciales del Golfo S.A. de C.V.	Suministro en el servicio de limpieza.	1,939,655.17	2,250,000.00
Subtotal				\$4,655,172.41	\$5,400,000.00
33800001	Servicios de Vigilancia	Tomás Durán Bautista	Servicio de vigilancia en el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	\$2,602,080.00	\$3,018,412.80
Subtotal				\$2,602,080.00	\$3,018,412.80

Número de Partida	Nombre de la Partida	Nombre del Proveedor y/o Prestador de Servicios	Descripción	Importe sin IVA	Importe con IVA
38300001	Congresos y Convenciones	Reca Creaciones Integrales S.A. de C.V.	Servicios profesionales de logística (congreso)	\$400,000.00	\$464,000.00
Subtotal				\$400,000.00	\$464,000.00
51500001	Bienes Informáticos	Comiempsa S.A. de C.V.	Equipo de cómputo	\$521,437.60	\$604,867.60
51500001	Bienes Informáticos	Mistery Box, S.A. de C.V.	Equipo de cómputo	415,741.00	482,259.60
Subtotal				\$937,178.60	\$1,087,127.20
52100001	Equipo Audiovisual	Comiempsa S.A. de C.V.	Proyector Portatil	\$344,811.00	\$399,980.80
Subtotal				\$344,811.00	\$399,980.80
56900004	Máquinas y Aparatos Científicos	Mistery Box, S.A. de C.V.	Workstation	\$253,750.00	\$294,350.00
Subtotal				\$253,750.00	\$294,350.00
Totales				\$9,451,612.70	\$10,963,870.80

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Además, el Instituto registró contablemente en la partida 345001 "Seguro de Bienes Patrimoniales", gastos por un importe de \$633,996.72 por concepto de seguros de daños personales por accidentes; sin embargo, de acuerdo al documento fuente debió afectarse el gasto en la partida 144 "Aportaciones para Seguros", conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto publicada su última modificación en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2018.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26, fracción II, 27, fracciones III, 55, 56, 57, 58, 59 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177 primer párrafo, 186, fracciones III, XI y XLI y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 55 del Decreto 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-056/2020/023 ADM

Derivado de la revisión a las adquisiciones de bienes y/o servicios realizados por el Instituto y de acuerdo a los registros contables-presupuestales en la partida 351 "Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles", se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa, que de acuerdo a los montos ejercidos debieron realizarse mediante el procedimiento de licitación simplificada, las cuales ascienden a \$3,856,073.58.
- b) Se detectaron adquisiciones parcializadas que en su conjunto ascienden a \$419,012.35 que de acuerdo al monto ejercido debieron realizarse mediante el procedimiento de licitación simplificada.
- c) El monto total sin IVA, erogado en esta partida asciende a \$4,345,769.73; sin embargo, en el Programa Anual de Adquisiciones 2020 proporcionado por el Instituto, refleja un monto programado para esta partida por \$3,840,000.00, determinando una diferencia de \$505,769.73.
- d) El Instituto registró en la partida 351 “Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles” erogaciones que corresponden a la partida 353 “Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información” por un monto de \$92,800.00 del proveedor Rodolfo Cruz Landa.

Número de Partida	Nombre de la Partida	Nombre del Proveedor y/o Prestador de Servicios	Descripción	Importe sin IVA	Importe con IVA
35100001	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	Insumos Comerciales del Golfo S.A. de C.V.	Servicios de conservación y mantenimiento en losa superior del edificio	\$1,466,027.23	\$1,700,591.59
35100001	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	Estructuras y Edificaciones Rohin S.A.P.I. de C.V.	Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes	1,015,789.65	1,178,315.99
35100001	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	Construcciones e Insumos Solara S.A. de C.V.	Paquete tecnológico para mantenimiento y desarrollo de una huerta de moringa	300,000.00	348,000.00
35100001	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	Ingeniería Civil Especializada Gómez Junco, S.A. de C.V.	Adecuación, remodelación e instalación	243,900.00	282,924.00
35100001	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	Grupo Dortu S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes	160,000.00	185,600.00
35100001	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	IVREA Construcciones S. de R.L. de C.V.	Mantenimiento de baños	138,484.48	160,642.00
Subtotal de contrataciones que rebasan el límite del monto por Adjudicación Directa				\$3,324,201.36	\$3,856,073.58
35100001	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	Edificaciones Binni Hruza S.A. de C.V.	Suministro e instalación de láminas galvanizadas	73,500.00	85,260.00
35100001	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	Topografía y Construcción López y Ramírez S. de R.L. de C.V.	Suministro e instalación de muros	37,558.11	43,567.41

Número de Partida	Nombre de la Partida	Nombre del Proveedor y/o Prestador de Servicios	Descripción	Importe sin IVA	Importe con IVA
35100001	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	Oscar Salas Hernández	Cable UTP de 4 pares marca Belden	10,360.00	12,017.60
35100001	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	María de la Paz Domínguez Pedro	Mantenimiento preventivo y recarga de gas	1,200.00	1,392.00
35100001	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	Verónica García Díaz	Reposición de Diversos Gastos.	209,864.05	243,442.30
35100001	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	Lidia Méndez Hernández	Canceles, acrílicos, cristales	2,068.97	331.04
35100001	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	Constructora Herguin S.A.P.I. de C.V.	Herrería, soldadura, tablaroca, pintura, aluminio.	28,450.00	33,002.00
Subtotal de Adjudicaciones Parcializadas				\$363,001.13	\$419,012.35
Totales				\$3,687,202.49	\$4,275,085.93

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26, fracción II, 27, fracciones III, 55, 56, 57, 58, 59 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177 primer párrafo, 186, fracciones III, XI y XLI y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 55 del Decreto 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 16

5.2. Recomendaciones

Además de las observaciones señaladas, respecto de los actos, procedimientos administrativos y el sistema de control interno revisados, se formulan las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-056/2020/001

Realizar los registros contables conforme a lo establecido al Plan de cuentas y las Guías Contabilizadoras emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Recomendación Número: RP-056/2020/002

Integrar las pólizas contables con la documentación comprobatoria y justificativa suficiente, que permita validar la recepción y utilización de los bienes y/o servicios; así como, las formalidades correspondientes a la solicitud y autorización de los mismos.

Recomendación Número: RP-056/2020/003

Implementar medidas de control interno con la finalidad de depurar las partidas en conciliación con una antigüedad mayor a tres meses.

Recomendación Número: RP-056/2020/004

Implementar medidas de control interno con la finalidad de registrar contablemente en la cuenta específica del Activo Circulante, la existencia y uso de Materiales y Suministros de Consumo para el desempeño de las actividades del Instituto.

Recomendación Número: RP-056/2020/005

Implementar medidas de control con el propósito de documentar la recepción y uso de los bienes y servicios adquiridos para el funcionamiento Institucional.

Recomendación Número: RP-056/2020/006

Implementar controles con la finalidad de realizar los procedimientos de licitaciones correspondientes con base en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación Número: RP-056/2020/007

Implementar medidas de control para que se revisen físicamente los bienes muebles e intangibles cuando menos cada seis meses de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación Número: RP-056/2020/008

Implementar medidas de control interno que permitan identificar y vincular los reportes internos con los emitidos por el Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos (SUAFOP).

Recomendación Número: RP-056/2020/009

Implementar medidas de control interno que permitan controlar en tiempo y forma, el registro de las firmas de las personas autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias; así como, los cambios de firmas efectuados.

Recomendación Número: RP-056/2020/010

Referencia Observación Número: FP-056/2020/002

Resguardar, conservar y custodiar la documentación contable y presupuestal, consistente en libros de contabilidad, registros contables y documentación comprobatoria y justificativa de los eventos económicos realizados; así como, exhibir o proporcionar a las autoridades fiscalizadoras la información y documentación que soliciten para realizar las revisiones, compulsas, auditorías e investigaciones, de conformidad con los procedimientos establecidos en la legislación aplicable.

Recomendación Número: RP-056/2020/011

Referencia Observación Número: FP-056/2020/002

Implementar medidas de control, que permitan la integración de los expedientes de personal, con todos los documentos aplicables y detallados respecto a las percepciones y las formas de pago relacionados a los lotes de dispersión de nómina, con la finalidad de que exista una vinculación comprensible entre los registros contables con dichas operaciones.

Recomendación Número: RP-056/2020/012

Referencia Observación Número: FP-056/2020/015

Implementar medidas de control interno para cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones federales y estatales, con el fin de evitar multas, recargos y actualizaciones por el pago en forma extemporánea de las mismas.

Recomendación Número: RP-056/2020/013

Referencia Observación Número: FP-056/2020/023

Implementar medidas de control que permitan una adecuada planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles; así como, contratación de arrendamientos y servicios relacionados con aquéllos que para desarrollar sus atribuciones requieran, considerando los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 13

5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez analizadas y revisadas tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones, por los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, las cuales fueron analizadas y revisadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones determinadas por el ORFIS y las cuales forman parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

5.4. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2020 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2020 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir faltas administrativas y/o la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, respecto de la gestión financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Xalapa**, que a continuación se señalan:

- a) Observaciones que hacen presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal y de las cuales el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que están detalladas en el apartado correspondiente y que a continuación se indican:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
1	FP-056/2020/005 DAÑ	\$79,394.52
2	FP-056/2020/008 DAÑ	2,790,853.00
3	FP-056/2020/019 DAÑ	2,440,688.60
4	FP-056/2020/020 DAÑ	2,925,000.00
	TOTAL	\$8,235,936.12

- b) Observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o posible comisión de faltas administrativas, incluidas en el correspondiente apartado, respecto de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.
- c) En relación con las recomendaciones que se emiten en mejora de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento a los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2020 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2020 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.